

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SAMC N° 00-12 DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL:

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLIVAR.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS

(\$120.000.000)

PLAZO DEL CONTRATO:

CINCUENTA (50) DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

SANTA ROSA – BOLÍVAR

SEPTIEMBRE DE 2026

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 establece que, con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que, la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, igualmente establece los elementos que deben contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Santa Rosa – Bolívar, como entidad descentralizada territorialmente, cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a ejecutar el Plan de Desarrollo y el correspondiente plan de inversiones municipal, para de esta manera cumplir con los fines que la Constitución Política le señala al Estado, tal como lo disponen los artículos 2 de la Carta Superior y 3º de la ley 80 de 1.993.

El Decreto 1567 de 1998 Reglamentado por el Decreto Nacional 1572 de 1998, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1227 de 2005 “Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado” establece en su artículo 17 literal c) **que las entidades Públicas del orden Nacional y Territorial actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos (...).**

El precitado Decreto 1227 de 2005 reglamenta en sus artículos 65 al 85 lo relacionado con el Sistema Nacional de Capacitación y Estímulos, disponiendo en su artículo 85 que **“Con la orientación del Jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar,** para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal”, que en razón a ello, la Secretaría General, en cumplimiento

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

de sus funciones y en su alto compromiso por el bienestar de sus servidores públicos debe ejecutar lo programado en el Plan Institucional de Bienestar social e Incentivos de la entidad.

Una buena gerencia necesariamente se relaciona con el bienestar de los empleados en cada entidad, pues son éstos el activo más importante que posee una organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes institucionales; además de que propiciará una adecuada cultura, se podrán reafirmar valores y se creará un buen clima organizacional.

En los últimos tiempos, en las entidades públicas se llevan a cabo Programas de Bienestar Laboral, los cuales tienen como objetivos promover la integración entre empleados y funcionarios, mantener un buen clima organizacional y, por ende, mejorar la calidad de vida de estos. Es por lo anterior que se establece un marco normativo que busca velar por la implementación de estos programas entre estos:

La ley Ley 909 de 2004. Capítulo I. Artículo 36. *Parágrafo. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.*

Así mismo el Decreto 1083 de 2015 señala en su Artículo 2.2.10.17 Responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces en los programas de bienestar. *Con la orientación del jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal.*

El Decreto 1227 de 2005. Artículo 69. *Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de Bienestar Social.*

Artículo 70. *Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

- *Deportivos, recreativos y vacacionales.*
- *Artísticos y Culturales*
- *Promoción y prevención de la salud*
- *Capacitación Informal y Artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el Bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en*

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

convenio con las cajas de compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

- Promoción de Programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional Del Ahorro, los fondos de cesantías, las Cajas de Compensación Familiar y otras entidades que hagan sus veces, facilitando los tramites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.*

Parágrafo 1°. Modificado por el Decreto Nacional 4661 de 2005. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos únicamente a los empleados públicos.

Parágrafo 2°. Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.

En concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para la administración pública, el Plan de Bienestar 2026 responde a la necesidad de implementar estrategias que impacten positivamente en el desempeño individual y colectivo, fomentando ambientes laborales saludables, incluyentes y participativos. Así mismo, se articula con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente en lo relacionado con la dimensión de Talento Humano, la cual promueve el desarrollo integral de los servidores públicos desde el ingreso, la permanencia y el retiro, garantizando condiciones dignas y equitativas para el ejercicio de sus funciones.

Así las cosas y dando cumplimiento a las normas señaladas la Alcaldía Municipal de Santa Rosa para la vigencia 2026, diseñó el plan de bienestar e incentivos, teniendo en cuenta los resultados de encuestas de clima organizacional, evaluaciones de desempeño, diagnósticos psicosociales, espacios de participación y retroalimentación del personal. Dichos insumos permiten orientar las acciones de bienestar de manera pertinente y coherente con las expectativas, intereses y realidades de los funcionarios, asegurando que las actividades programadas no solo respondan a requerimientos normativos, sino que generen un impacto real en la satisfacción laboral y el compromiso institucional. Este plan fue socializado y aprobado de forma unánime por el Comité de Gestión y Desempeño institucional.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026 contempla el desarrollo de programas y actividades en diferentes componentes, tales como bienestar social, bienestar laboral, recreación, cultura, deporte, promoción de la salud, fortalecimiento de habilidades blandas e incentivos al desempeño. Cada uno de estos componentes está diseñado para promover el equilibrio entre la vida laboral y personal, prevenir factores de riesgo psicosocial, fortalecer las relaciones interpersonales y reconocer el

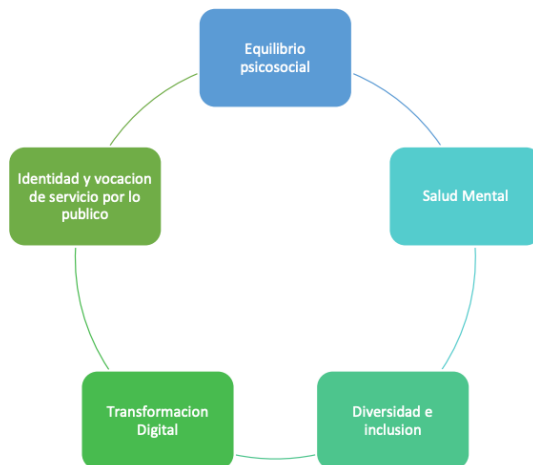
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

esfuerzo y la dedicación de los servidores que se destacan por su compromiso, responsabilidad y resultados en el ejercicio de sus funciones.

La implementación del Plan de Bienestar 2026 se concibe como un proceso participativo y dinámico, en el cual la corresponsabilidad entre la administración y los servidores públicos es clave para el éxito de las acciones propuestas. En este sentido, se promueve la participación activa del personal en las actividades programadas, así como el seguimiento y la evaluación permanente de los resultados, con el fin de realizar ajustes oportunos que permitan optimizar los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

El Programa Nacional de Bienestar plantea 5 ejes fundamentales que representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las servidoras y los servidores públicos, además, se formularon de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las necesidades detectadas durante el diagnóstico de la situación actual del bienestar y las tendencias del mercado laboral.

Ejes de intervención



Equilibrio Psicosocial: Este eje hace referencia a las nuevas formas de adaptación laboral teniendo en cuenta los diferentes cambios que se derivaron de la pandemia de COVID-19 y la adopción de herramientas que le permitan a las servidoras y los servidores públicos afrontar los cambios y las diferentes circunstancias que inciden en su estabilidad laboral y emocional, entre otros aspectos. Este eje se encuentra conformado por los siguientes componentes: factores psicosociales; equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral y la calidad de vida laboral.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Este eje busca generar condiciones que permitan a los funcionarios afrontar de manera adecuada las exigencias laborales y personales, fortaleciendo sus recursos individuales y colectivos para la gestión del estrés, la adaptación al cambio y la construcción de relaciones laborales sanas y respetuosas. Desde esta perspectiva, el equilibrio psicosocial se concibe como la armonía entre las demandas del trabajo, las capacidades del individuo y su entorno social y familiar. Por ello, las acciones planteadas en este plan de intervención están orientadas a la prevención de factores de riesgo psicosocial, la promoción de la salud mental, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la creación de entornos laborales protectores, participativos e incluyentes, en coherencia con los lineamientos del Plan Nacional de Bienestar y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Salud Mental: Este eje comprende acciones dirigidas a contribuir a la salud mental de las servidoras y los servidores públicos, con el fin de lograr un estado de bienestar donde estos sean conscientes de sus propias aptitudes y manejen el estrés inherente al cargo que ocupan y las funciones que desempeñan para mantener su productividad. Igualmente, este eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, entre otros aspectos.

Diversidad e inclusión: Este eje hace referencia a las acciones que las entidades públicas deben implementar en materia de diversidad, inclusión y equidad, así como la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o cualquier otro tipo de discriminación por razón de raza, etnia, religión, discapacidad u otra razón.

Transformación Digital: Este eje hace referencia a las transformaciones que ha traído consigo la Cuarta Revolución Industrial a las entidades públicas, las cuales se aceleraron a raíz de la pandemia de COVID-19, con el fin de migrar hacia organizaciones inteligentes, aplicando la tecnología, la información y nuevas herramientas que trascienden barreras físicas y conectan a mundo. Lo anterior, adquiere relevancia para la búsqueda del bienestar de las servidoras y los servidores públicos, toda vez que permite a las entidades a través de las herramientas digitales obtener mayor cantidad de información respecto de sus servidoras y servidores y con ello facilitar la comunicación, así como agilizar y simplificar los procesos y procedimientos para la gestión del bienestar.

Identidad y Vocación por el Servicio Público: Este eje comprende acciones dirigidas encaminadas a promover en las servidoras y los servidores públicos el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, con el fin de interiorizar e implementar los valores definidos en el Código de Integridad del Servicio Público y los principios de la función pública señalados en el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, así como entender el significado y la trascendencia en el desempeño de su labor y con ello contribuir a

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

incrementar los niveles de confianza y satisfacción de los grupos de interés en los servicios prestados por el Estado.

En este orden de ideas y en aras de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026, se hace necesario contratar los servicios para la organización y desarrollo de diferentes actividades contempladas en dicho plan, lo anterior con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las relaciones interpersonales de los colaboradores, aumentar los niveles de motivación de los funcionarios y favorecer la calidad de vida de estos y sus familias.

Para ello y según las actividades establecidas en el plan de bienestar se desarrollarán las siguientes actividades:

Eje No 1: Equilibrio Psicosocial:

- Semana deportiva.
- Concurso de talentos
- Capacitación en artes.
- Día de la familia
- Programa de incentivos.

Eje No 2: Salud mental:

- Jornada de Sensibilización en Salud Mental

Eje No 3: Diversidad e Inclusión:

- Jornada de capacitación en prevención del acoso laboral y sexual.
- Jornada de sensibilización y formación en enfoque diferencial

Eje No 4: Identidad y Vocación por el Servicio Público:

- Actividades de Integración, reconocimiento y exaltación del servidor público.
- Semana de Valores.

Es de anotar que la realización de estas actividades deben ir orientadas y guiadas por profesionales que propicien la integración grupal, que generen reflexión e introspección en aras de fortalecer la cultura organizacional de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa.

Es necesario precisar que en la planta de personal del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, no existe suficiente personal capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requiere ejecutar para satisfacer la necesidad que viene identificada; ni

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

tampoco se han adscrito estas funciones a cargo existente en la planta de empleos de este ente municipal.

Para la ejecución de la presente contratación, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal, bajo el Código **BPIN 20250000008713**.

El objeto del contrato que la administración Municipal pretende celebrar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con la ejecución de la contratación que resulta justificada a través del presente estudio, la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, se propone, además de proveer bienestar a los empleados y funcionarios de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, alcanzar las metas de los planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal, ya que dicha contratación encuadra dentro de las estrategias, programas y proyectos contemplados en dichos planes, así:

- **CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2022-2026) “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.**
Transformación: 5. Convergencia regional
Catalizador: 05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.
Pilar: 31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional
Programa: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
- **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, “BOLÍVAR ME ENAMORA”.**
5. LÍNEA BOLÍVAR ME ENAMORA CON INSTITUCIONALIDAD FUERTE: Transparencia como base de una Mejor Gestión.
Programa: Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLÍVAR 2024-2027, “HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA”.**
PILAR No. 5 GESTIÓN INSTITUCIONAL.
COMPONENTE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.-4599

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en desarrollo de este proceso de selección dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio previo.

Como quedó establecido en la exposición que precede, para efectos de la contratación que la administración se propone llevar a cabo se elaboraron los correspondientes proyectos de inversión, los cuales se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal, bajo el código **BPIN 20250000008713** conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

“ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.”

De igual forma, el objeto de la contratación a la que está referida el presente estudio se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del municipio de Santa Rosa, Bolívar, de la vigencia 2026 y así mismo, está en consonancia con el Plan de Acción Municipal.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, elabora el presente estudio previo, integrado por los acápites que se señalan en este documento, esperando de esta manera solucionar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato para la: **“ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLIVAR”**.

Por lo anterior, desde el punto de vista normativo y conforme las circunstancias fácticas que han sido expuestas, se concluye que resulta procedente y necesaria la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION

2.1. OBJETO A CONTRATAR

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

**INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE SANTA ROSA, BOLIVAR.**

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

En desarrollo del alcance del objeto del contrato que se propone celebrar la entidad convocante del proceso de selección contractual, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Eje No 1: Equilibrio Psicosocial					
Línea de Acción	Actividad	Descripción	Cantidad de participantes	Requerimientos	Descripción detallada del requerimiento
Equilibrio psicosocial	Semana Deportiva	Promover estilos de vida saludable mediante actividades deportivas, recreativas y de integración. Subactividades: jornadas de actividad física, competencias recreativas, juegos tradicionales	200	1. Profesional del área deportiva	Profesional en educación física, ciencias del deporte, recreación o áreas relacionadas, con experiencia en dirección de actividades físicas y recreativas. Encargado de planear y desarrollar las jornadas deportivas.
				2. Elementos deportivos y recreativos	Balones, conos, aros, cuerdas, implementos para juegos recreativos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.
				3. Hidratación	Establecer, un punto de hidratación en cada una de las actividades a realizar, que incluyan botellas de agua de 600 ML. Bebidas isotónicas o bebidas deportivas.
				4. Premiación	Elementos de reconocimiento para los participantes ganadores, tales como trofeos, medallas, placas, certificados o incentivos económicos, de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad.
				5. Jueces	Cuando la naturaleza de la actividad deportiva lo requiera, se deberá contar con la participación de jueces, árbitros o personal técnico idóneo, quienes tendrán a su cargo la aplicación de las reglas establecidas, la supervisión del desarrollo de las competencias y la determinación objetiva de los ganadores.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	016-FOR-263

	Concurso de talentos	Generar espacios para que los funcionarios puedan demostrar habilidades artísticas y culturales. Subactividades: convocatoria, inscripción, presentación de talentos, jurado, evaluación, premiación y reconocimiento a los participantes	100	1. Espacio para presentación	Lugar amplio y acondicionado para presentaciones artísticas, con escenario o área de presentación, sillas para asistentes y condiciones adecuadas de seguridad.
				2. Sonido y equipos audiovisuales	Sistema de sonido profesional, micrófonos, parlantes, consola, computador y demás equipos necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de las presentaciones.
				3. Jurados	Personas con experiencia o conocimientos en actividades artísticas y culturales para realizar la evaluación de las presentaciones conforme a criterios previamente establecidos.
				4. Premiación	Elementos de reconocimiento para los participantes ganadores, tales como trofeos, medallas, placas, certificados o incentivos económicos, de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad.
				5. Refrigerio	Suministro de refrigerio individual para los participantes, compuesto por alimentos y bebida, servido en condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Deberá contemplarse una cantidad suficiente para la totalidad de participantes programados.
	Capacitación en artes	Fortalecer las habilidades artísticas, creativas y culturales de los funcionarios. Esta actividad pueden ser: un taller de pintura, manualidades, música, expresión corporal, elaboración de elementos decorativos o cocina.	100	1. Tallerista especializado	Profesional, técnico o artista con formación y experiencia demostrable en el área artística objeto del taller, con capacidad para desarrollar actividades prácticas y participativas.
				2. Materiales artísticos	Pinturas, pinceles, lienzos, cartulinas, colores, marcadores, materiales para manualidades y demás insumos requeridos según la actividad programada.
				3. Espacio de capacitación	Salón amplio, iluminado y ventilado, con mesas y sillas suficientes para el desarrollo de actividades prácticas.
				4. Refrigerio	Suministro de refrigerio individual para los participantes, compuesto por alimentos y bebida, servido en condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Deberá contemplarse una cantidad suficiente para la totalidad de participantes programados.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	016-FOR-263

Equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral	Día de la Familia	Fortalecer la integración entre los funcionarios y sus familias, promoviendo el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral. Subactividades: jornada de integración, actividades recreativas, juegos familiares, concursos, actividades para niños y adultos y espacios de convivencia.	100	1. Lugar para el desarrollo de la actividad	Espacio recreativo adecuado para recibir a los servidores públicos y sus hijos, como finca recreativa, parque de diversiones, parque acuático, centro recreacional o lugar de características similares. El lugar deberá contar con zonas de recreación, espacios seguros para niños y adultos, baños, áreas de descanso, zonas de alimentación y demás condiciones necesarias para el desarrollo de la jornada.
				2. Refrigerio	Suministro de refrigerio individual para los participantes, compuesto por alimentos y bebida, servido en condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Deberá contemplarse una cantidad suficiente para la totalidad de participantes programados.
				3. Profesional del área psicosocial.	Formación académica: título profesional en psicología, trabajo social o pedagogía. Experiencia profesional: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia. Encargado de orientar actividades para la familia.
				4. Estimulos para los niños participantes.	Teniendo en cuenta la época de navidad se entregara a cada niño un juguete, acorde a la edad de cada uno. Precio estimado por juguete (100.000 - 150.000)
				5. Transporte	Transporte ida y regreso para traslado hacia el lugar, fuera del municipio
Calidad de vida laboral	Programa de incentivos	Reconocer y estimular el desempeño, compromiso, participación y contribución de los servidores públicos al cumplimiento de los objetivos institucionales. Subactividades: identificación de beneficiarios, reconocimiento, entrega de incentivos, exaltación pública y actividades de motivación.	200	1. Incentivos y reconocimientos	Placas, certificados, trofeos, medallas, menciones de honor u otros elementos destinados a reconocer los logros de los servidores públicos.
				2. Evento de reconocimiento	Espacio adecuado para realizar la ceremonia o jornada de reconocimiento, con sonido, mobiliario y elementos de apoyo logístico.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

				3. incentivos no pecuniarios canjeables dirigido a seis (6) funcionarios	Bonos canjeables o kits institucionales para funcionarios destacados (\$200.000 c/u).
				4. Refrigerio	Suministro de refrigerio individual para los participantes, compuesto por alimentos y bebida, servido en condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Deberá contemplarse una cantidad suficiente para la totalidad de participantes programados.
		Subtotal Eje 1			
Eje No 2: Salud Mental					
Higiene mental o psicológica	Jorna de Sensibilización en Salud Mental	Promover el cuidado de la salud mental mediante estrategias de prevención y fortalecimiento del bienestar emocional. Un taller de autocuidado, manejo de emociones, técnicas de relajación y orientación psicológica grupal.	100	1. Profesional en psicología	Psicólogo con experiencia en promoción y prevención de la salud mental, manejo de grupos y desarrollo de talleres sobre bienestar emocional.
				2. Espacio adecuado	Salón tranquilo, ventilado, iluminado y con condiciones de privacidad y comodidad para el desarrollo de las actividades.
				3. Material pedagógico	Guías, material didáctico, formatos de evaluación y elementos necesarios para el desarrollo de talleres de salud mental.
				4. Refrigerios.	Refrigerios para los empleados participantes el cual debe contener, fruta bebida y un alimento que permita mantener los niveles de energía.
		Subtotal Eje 2			
Eje No 3: Diversidad e Inclusion					
Fomento de la inclusión Social	Jornada de capacitación en prevención del acoso laboral y sexual	Fortalecer el conocimiento de los funcionarios frente a la prevención, identificación y atención de situaciones de acoso laboral y sexual. Una	100	1. Profesional en Derecho	Profesional con conocimientos en legislación colombiana relacionada con la prevención y atención del acoso laboral y sexual, convivencia laboral, derechos laborales, enfoque de género, prevención de violencias basadas en género y rutas institucionales de atención

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

		capacitación, que incluya sensibilización, análisis de casos, rutas de atención, derechos y deberes y mecanismos institucionales de prevención.		2. Material didáctico	Cartillas, fichas de trabajo, material para dinámicas grupales y demás recursos necesarios para las actividades prácticas.
				3. Espacio físico	Salón amplio que permita organizar a los participantes para actividades individuales, grupales y dinámicas de integración.
				4. Refrigerios.	Refrigerios para los empleados participantes el cual debe contener, fruta bebida y un alimento que permita mantener los niveles de energía.
	Jornada de sensibilización y formación en enfoque diferencial	Promover una cultura institucional basada en el respeto, la igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación. Un conversatorios acompañado de actividades pedagógicas sobre diversidad e inclusión.	100	1. Profesional en psicología	Profesional con experiencia en desarrollo de habilidades blandas, competencias socioemocionales y manejo de grupos.
				2. Material didáctico	Cartillas, fichas de trabajo, material para dinámicas grupales y demás recursos necesarios para las actividades prácticas.
				3. Espacio físico	Salón amplio que permita organizar a los participantes para actividades individuales, grupales y dinámicas de integración.
				4. Refrigerios.	Refrigerios para los empleados participantes el cual debe contener, fruta bebida y un alimento que permita mantener los niveles de energía.
		Subtotal Eje 3			
Eje No 4: Identidad y Vocación por el Servicio Público					
Fomento del sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público	Actividades de Integración, reconocimiento y exaltación del servidor publico	Realizar una jornada de integración y celebración de fin de año dirigida a los servidores públicos de la entidad, con el propósito de fortalecer el compañerismo,	250	1. Lugar para el desarrollo de la actividad	Espacio abierto, campestre, recreativo, social o de características similares, ubicado en condiciones adecuadas de acceso y seguridad para recibir a los participantes. Deberá contar con áreas amplias para alimentación, integración y actividades recreativas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

		sentido de pertenencia, relaciones interpersonales y reconocimiento a la labor desarrollada durante la vigencia. La actividad se desarrollará en un espacio abierto, campestre, recreativo o social, que permita la realización de actividades de integración, recreación y reconocimiento. La jornada podrá desarrollarse en horario de almuerzo o cena, de acuerdo con la programación establecida por la entidad		2 Transporte	Servicio de transporte terrestre para el traslado de los servidores públicos desde un punto de encuentro previamente definido por la entidad hasta el lugar del evento y posterior regreso
				3. Alimentación – almuerzo o cena	Suministro de alimentación para los participantes, de acuerdo con el horario definido para la actividad. Deberá incluir plato principal, acompañamientos, bebida y demás componentes que conformen el menú
				4. Refrigerio	Suministro de refrigerio individual para los participantes, compuesto por alimento y bebida, de acuerdo con las características y duración de la jornada
				5. Hidratación	Suministro de agua y/o bebidas para los participantes durante el desarrollo de la jornada, especialmente durante las actividades recreativas y de integración
				6. Personal de apoyo y logística	Personal encargado de apoyar la organización y desarrollo del evento, incluyendo recepción y registro de participantes, organización de espacios, distribución de alimentos, coordinación de actividades, atención a los asistentes y demás labores logísticas requeridas durante la jornada
				8. Sonido y equipos audiovisuales	Servicio de animación y recreación para promover la participación de los funcionarios mediante dinámicas grupales, concursos, juegos, actividades de integración y entretenimiento
				9. Premios e incentivos	Suministro de premios, obsequios o incentivos destinados a los ganadores de concursos y actividades de integración

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

				10. Detalle de reconocimiento para los servidores públicos	Entrega de un detalle de reconocimiento para cada servidor público asistente, como muestra de agradecimiento por su compromiso, dedicación y labor realizada durante la vigencia. El detalle podrá corresponder a una anqueta, kit institucional, bono, artículo de uso personal, elemento de bienestar, obsequio o detalle de características similares, de acuerdo con las necesidades definidas por la entidad.
				11. Decoración y ambientación	Decoración del espacio de acuerdo con la temática de fin de año, incluyendo elementos decorativos, mesas, sillas, mantelería y demás elementos necesarios para generar un ambiente agradable y acorde con la actividad institucional.
				12. Música en vivo	Presentación musical durante el desarrollo de la jornada, mediante grupo musical, agrupación artística, cantante, DJ o una combinación de estas opciones, de acuerdo con la programación establecida. Deberá incluir los equipos técnicos necesarios para la presentación, tales como sonido, micrófonos, consola, parlantes y demás elementos requeridos.
	Semana de Valores	Fortalecer la apropiación y práctica de los valores del servicio público y del Código de Integridad, a través de actividades pedagógicas, retos de valores, concursos, juegos, reflexiones, reconocimiento de comportamientos ejemplares y socialización de valores institucionales.	100	1. Material pedagógico	Piezas comunicativas, tarjetas, material didáctico y elementos alusivos a los valores institucionales.
				2. Facilitador	Profesional con experiencia en cultura organizacional, ética pública, Código de Integridad y desarrollo de actividades pedagógicas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

				3. Elementos para actividades	Material de papelería, juegos, elementos de integración y demás insumos necesarios para desarrollar las actividades programadas.
				4. Premiación	Bonos simbólicos o kits institucionales con elementos de oficina para los ganadores de cada una de las dinámicas.
		Subtotal Eje 4			

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Descripción del equipo de profesionales y técnicos desarrollarán diversas actividades:

NIVEL DE ESTUDIO/ FUNCION DESEMPEÑAR	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FORMACIÓN	REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA
Profesional del área deportiva	1	Formación académica: Licenciado en educación física, o las siguientes opciones: licenciatura en deporte, licenciatura en recreación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, licenciatura en ciencias del deporte.	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional.
Profesional del área psicosocial	1	Formación académica: Profesional en psicología o trabajo social.	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional..
Profesional en psicología	1	Formación académica: Profesional en psicología.	Experiencia profesional Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia profesional específica: Deberá acreditar experiencia en promoción y prevención de la salud mental, manejo de grupos y desarrollo de talleres sobre bienestar emocional.
Profesional en derecho	1	Formación académica: Profesional con título de abogado.	Experiencia profesional: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia profesional específica: Deberá acreditar experiencia en la participación de talleres o capacitación relacionada con la prevención y atención del acoso laboral y

PROCESO FORMATO	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código: 016-FOR-263
--------------------	---	------------------------

			sexual, convivencia laboral, derechos laborales, enfoque de género, prevención de violencias basadas en género y rutas institucionales de atención.
Manipulador de alimentos con título de bachiller en cualquier modalidad.	2	Formación académica: Título de bachiller académico y acreditar formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. De lo cual debe tener certificación vigente no mayor a seis (6) meses con relación a la fecha de cierre del proceso	Experiencia laboral: Certificación de experiencia en preparación de alimentos no inferior a un año.
Apoyo logístico con título de bachiller o primaria	2	Formación académica: Título de bachiller académico.	Experiencia general: Acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral.

2.1.2. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro: Codificación en el sistema UNSPSC que aplica para este objeto contractual:

Grupo	(F) Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos [801116] Servicios de personal temporal

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del proceso de selección será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será **CINCUENTA (50) DIAS** y su inicio se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes del contrato, existencia de las disponibilidades presupuestales, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades por ejecutar en el marco del presente proceso de selección se llevarán a cabo en el municipio de Santa Rosa, Bolívar.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato que habría lugar a celebrar se ha estimado por parte de la administración municipal, a través de la Secretaría General Municipal, en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS. (\$120.000.000).**

2.5.1. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre de la siguiente forma:

Realizará un (01) pago total, previa presentación del respectivo informe de ejecución del objeto contractual y presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento de actividades y obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal. Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

contrato respectivo.

2.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar se respaldará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

Nº CDP	Fecha	Código cuenta	Nombre de la cuenta	Fuente	Valor
2026090211	02 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02.009.36-0450	"Servicios para la comunidad, sociales y personales"	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$120,000,000.00
					\$120,000,000.00

2.7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar realizó, en anexo al presente documento y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, el cual contiene tres áreas a saber:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Secretaría General Municipal, dependencia que tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

En todo caso, el SUPERVISOR del contrato ejercerá sus funciones atendiendo los lineamientos previstos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como el respectivo Manual de Contratación Municipal.

2.9. OBLIGACIONES DE PARTES CONTRATANTES

2.9.1. Obligaciones del Municipio

Son obligaciones del MUNICIPIO, además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las propias del contrato tales como las siguientes:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
3. Designar SUPERVISOR que haga seguimiento del contrato.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo de la ejecución del del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
5. Pagarle al contratista el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
6. Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales.
7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en desarrollo del contrato.
8. Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

2.9.2. Obligaciones del CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista estará obligado a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato.
3. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren.
4. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden.
5. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato.
7. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
10. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
11. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
18. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar.
19. Con el fin de dar cumplimiento a lo consignado por el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad dentro del equipo de trabajo; Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.
20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.

2.10. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El alcalde municipal de Santa Rosa, Bolívar, cuenta con autorización para celebrar contratos durante la vigencia Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 9º del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 5º del literal D) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994; el literal b) del numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 4º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

De conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010, el Municipio ha establecido que para la ejecución del proyecto al que se refiere el presente estudio, no se requiere la expedición de licencias ni la obtención previa de permisos por parte de las autoridades ambientales; no obstante, EL CONTRATISTA, al cual se le adjudique el contrato, deberá

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales que se hagan para este tipo de proyectos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCION.

Según análisis jurídico del área de contratación de la entidad, el proceso se adelantará atendiendo la cuantía y el tipo de objeto a desarrollar por medio de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

3.1.1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2º numeral 2º literal b de la Ley 1150 de 2007, la entidad contratara mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, esto por cuanto el valor estimado del contrato, objeto del proceso de selección a realizar, no supera el valor máximo de la menor cuantía de la Entidad, y por el objeto a contratar, toda vez que se trata de la ejecución de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, esto es **“ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLIVAR”.**

3.1.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos y la Contratación Directa. Además, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, creo la modalidad de selección mínima cuantía. La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, la modalidad de selección cuya aplicación procede, para la escogencia del contratista, es la selección abreviada menor cuantía; lo anterior se determinó teniendo en cuenta que el valor del contrato de suministro que se proyecta celebrar NO supera la menor cuantía establecida para la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

entidad convocante, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, principalmente la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º Numeral 2, literal b) en el que se establece que la escogencia del contratista se efectuará en por selección abreviada de menor cuantía, cuando el monto del presupuesto estimada para la contratación no supere la menor cuantía prevista para la entidad, determinado en función del presupuesto total aprobado para la misma, para la vigencia fiscal a la que corresponda el respectivo contrato.

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Demás normas concordantes en la materia.

4. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, estima el valor del presupuesto para la contratación a realizar en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000).**

4.1.1. VARIABLES QUE DETERMINAN Y JUSTIFICAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Las variables consideradas para determinar el valor estimado del contrato son las siguientes:

a. PRECIO HISTÓRICO

La Secretaría general del municipio de Santa Rosa – Bolívar, ha tomado como una de las variables para establecer el presupuesto de la contratación a que se contrae el presente estudio, el análisis de precios respecto de contratos con objeto logísticos análogos y/o similar al que pretende celebrar el Municipio, celebrados con anterioridad por la entidad y otras entidades públicas. Así, por ejemplo: al realizar consulta en el SECOP, se encuentran las siguientes contrataciones, realizadas por otras entidades territoriales, con los valores que a continuación se relacionan:

NUMERO DE PROCESO	DEPARTAMENTO /MUNICIPIO	ESTADO	MODALIDAD	OBJETO	TIPOLOGIA	VALOR
--------------------------	--------------------------------	---------------	------------------	---------------	------------------	--------------

PROCESO FORMATO	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código: 016-FOR-263
--------------------	---	------------------------

CPSA N° 00-109 DE 2023	MUNICIPIO DE SANTA ROSA- BOLIVAR	Proceso adjudicado y celebrado	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES LOGISTICAS, DIRIGIDA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA MAYOR" Y USUARIOS DEL CENTRO DE VIDA "CARMEN ORTIZ CARRILLO" DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR, VIGENCIA 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	75.112.357 COP
CPSA-N°- 00-269- DE-2024	MUNICIPIO DE SANTA ROSA- BOLIVAR	Proceso adjudicado y celebrado	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2024 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA - BOLIVAR.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	82.000.000 COP
CPSA N° 00-159 DE 2022	MUNICIPIO DE SANTA ROSA- BOLIVAR	Proceso adjudicado y celebrado	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES LOGISTICAS, CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2022, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA – BOLIVAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	107.000.000 COP
CPSP N° 00-63 DE 2023	MUNICIPIO DE SANTA ROSA- BOLIVAR	Proceso adjudicado y celebrado	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS FORMATIVAS Y PREVENTIVAS, QUE CONTRIBUYAN A CREAR CONCIENCIA, PROMOVER ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA Y FOMENTAR LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	104.000.000 COP

PROCESO FORMATO	GESTION CONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Código: 016-FOR-263
--------------------	---	------------------------

CDPS 089-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CATALINA - BOLÍVAR	Proceso adjudicado y celebrado	Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE RECREACIÓN QUE FAVOREZCAN AL DESARROLLO AUTÓNOMO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA-BOLIVAR.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50.000.000 COP
CDPS- 377-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR	Proceso adjudicado y celebrado	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	161.939.500 COP

Para determinar el valor estimado del contrato, la Secretaría General del municipio de Santa Rosa - Bolívar, ha tenido en cuenta, además de la anterior, las siguientes variables y aspectos: (i) La complejidad del objeto contractual; (ii) las actividades que deberá ejecutar el **CONTRATISTA** encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato; (iii) el alcance del objeto contractual a ejecutar; (iv) la responsabilidad; (v) el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; (vi) la experiencia y cualificación con la que debe contar la persona natural y/o el personal que deba utilizar y proponga el contratista, según el caso, y que se requiere para la ejecución del contrato, (vii) así como el valor o los costos directos e indirectos que demanda el tipo de actividades a ejecutar; (viii) Las instalaciones e insumos que debe asegurar el contratista para la realización de las actividades (ix) el personal asistente y (x) finalmente la cuantificación de los riesgos previsibles.

Teniendo en cuenta los anteriores factores y aspectos, el valor total del contrato se estima en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000).**

Se ejecutará de acuerdo al siguiente Presupuesto:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Eje No 1: Equilibrio Psicosocial							
Linea de Accion	Actividad	Descripción	Cantidad de participantes	Requerimientos	Descripción detallada del requerimiento	Valor unitario por persona	Valor total actividad
Equilibrio psicosocial	Semana Deportiva	Promover estilos de vida saludable mediante actividades deportivas, recreativas y de integración. Subactividades: jornadas de actividad física, competencias recreativas, juegos tradicionales	200	1. Profesional del área deportiva	Profesional en educación física, ciencias del deporte, recreación o áreas relacionadas, con experiencia en dirección de actividades físicas y recreativas. Encargado de planear y desarrollar las jornadas deportivas.	\$ 40.000	\$ 8.000.000
				2. Elementos deportivos y recreativos	Balones, conos, aros, cuerdas, implementos para juegos recreativos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.		
				3. Hidratación	Establecer, un punto de hidratación en cada una de las actividades a realizar, que incluyan botellas de agua de 600 Ml. Bebidas isotónicas o bebidas deportivas.		
				4. Premiación	Elementos de reconocimiento para los participantes ganadores, tales como trofeos, medallas, placas, certificados o incentivos económicos, de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad.		

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

				5. Jueces	Cuando la naturaleza de la actividad deportiva lo requiera, se deberá contar con la participación de jueces, árbitros o personal técnico idóneo, quienes tendrán a su cargo la aplicación de las reglas establecidas, la supervisión del desarrollo de las competencias y la determinación objetiva de los ganadores.		
	Concurso de talentos	Generar espacios para que los funcionarios puedan demostrar habilidades artísticas y culturales. Subactividades: convocatoria, inscripción, presentación de talentos, jurado, evaluación, premiación y reconocimiento a los participantes	100	1. Espacio para presentación	Lugar amplio y acondicionado para presentaciones artísticas, con escenario o área de presentación, sillas para asistentes y condiciones adecuadas de seguridad.	\$ 40.000	\$ 4.000.000
				2. Sonido y equipos audiovisuales	Sistema de sonido profesional, micrófonos, parlantes, consola, computador y demás equipos necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de las presentaciones.		
				3. Jurados	Personas con experiencia o conocimientos en actividades artísticas y culturales para realizar la evaluación de las presentaciones conforme a criterios previamente establecidos.		

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

				4. Premiación	Elementos de reconocimiento para los participantes ganadores, tales como trofeos, medallas, placas, certificados o incentivos económicos, de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad.		
				5. Refrigerio	Suministro de refrigerio individual para los participantes, compuesto por alimentos y bebida, servido en condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Deberá contemplarse una cantidad suficiente para la totalidad de participantes programados.		
	Capacitación en artes	Fortalecer las habilidades artísticas, creativas y culturales de los funcionarios. Esta actividad pueden ser: un talleres de pintura, manualidades, música, expresión corporal, elaboración de elementos decorativos o cocina.	100	1. Tallerista especializado	Profesional, técnico o artista con formación y experiencia demostrable en el área artística objeto del taller, con capacidad para desarrollar actividades prácticas y participativas.	\$ 45.000	\$ 4.500.000
				2. Materiales artísticos	Pinturas, pinceles, lienzos, cartulinas, colores, marcadores, materiales para manualidades y demás insumos requeridos según la actividad programada.		
				3. Espacio de capacitación	Salón amplio, iluminado y ventilado, con mesas y sillas suficientes para el desarrollo de actividades prácticas.		

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	016-FOR-263

				4. Refrigerio	Suministro de refrigerio individual para los participantes, compuesto por alimentos y bebida, servido en condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Deberá contemplarse una cantidad suficiente para la totalidad de participantes programados.		
Equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral	Día de la Familia	Fortalecer la integración entre los funcionarios y sus familias, promoviendo el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral. Subactividades: jornada de integración, actividades recreativas, juegos familiares, concursos, actividades para niños y adultos y espacios de convivencia.	100	1. Lugar para el desarrollo de la actividad	Espacio recreativo adecuado para recibir a los servidores públicos y sus hijos, como finca recreativa, parque de diversiones, parque acuático, centro recreacional o lugar de características similares. El lugar deberá contar con zonas de recreación, espacios seguros para niños y adultos, baños, áreas de descanso, zonas de alimentación y demás condiciones necesarias para el desarrollo de la jornada.	\$ 250.000	\$ 25.000.000
				2. Refrigerio	Suministro de refrigerio individual para los participantes, compuesto por alimentos y bebida, servido en condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Deberá contemplarse una cantidad suficiente para la totalidad de participantes programados.		

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

				3. Profesional del área psicosocial.	Formación académica: título profesional en psicología, trabajo social o pedagogía. Experiencia profesional: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia . Encargado de orientar actividades para la familia.		
				4. Estimulos para los niños participantes.	Teniendo en cuenta la época de navidad se entregara a cada niño un juguete, acorde a la edad de cada uno. Precio estimado por juguete (100.000 - 150.000)		
				5. Transporte	Transporte ida y regreso para traslado hacia el lugar, fuera del municipio		
Calidad de vida laboral	Programa de incentivos	Reconocer y estimular el desempeño, compromiso, participación y contribución de los servidores públicos al cumplimiento de los objetivos institucionales. Subactividades: identificación de beneficiarios, reconocimiento, entrega de incentivos, exaltación pública y actividades de motivación.	200	1. Incentivos y reconocimientos	Placas, certificados, trofeos, medallas, menciones de honor u otros elementos destinados a reconocer los logros de los servidores públicos.	\$ 20.000	\$ 4.000.000
				2. Evento de reconocimiento	Espacio adecuado para realizar la ceremonia o jornada de reconocimiento, con sonido, mobiliario y elementos de apoyo logístico.		
				3. incentivos no pecuniarios canjeables dirigido a seis (6) funcionarios	Bonos canjeables o kits institucionales para funcionarios destacados (\$200.000 c/u).		

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

				4. Refrigerio	Suministro de refrigerio individual para los participantes, compuesto por alimentos y bebida, servido en condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos. Deberá contemplarse una cantidad suficiente para la totalidad de participantes programados.		
		Subtotal Eje 1					\$ 45.500.000
Eje No 2: Salud Mental							
Higiene mental o psicológica	Jorna de Sensibilizacion en Salud Mental	Promover el cuidado de la salud mental mediante estrategias de prevención y fortalecimiento del bienestar emocional. Un taller de autocuidado, manejo de emociones, técnicas de relajación y orientación psicológica grupal.	100	1. Profesional en psicología	Psicólogo con experiencia en promoción y prevención de la salud mental, manejo de grupos y desarrollo de talleres sobre bienestar emocional.	\$ 30.000	\$ 3.000.000
				2. Espacio adecuado	Salón tranquilo, ventilado, iluminado y con condiciones de privacidad y comodidad para el desarrollo de las actividades.		
				3. Material pedagógico	Guías, material didáctico, formatos de evaluación y elementos necesarios para el desarrollo de talleres de salud mental.		

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

				4. Refrigerios.	Refrigerios para los empleados participantes el cual debe contener, fruta bebida y un alimento que permita mantener los niveles de energía.		
		Subtotal Eje 2					\$ 3.000.000
Eje No 3: Diversidad e Inclusión							
Fomento de la inclusión Social	Jornada de capacitación en prevención del acoso laboral y sexual	Fortalecer el conocimiento de los funcionarios frente a la prevención, identificación y atención de situaciones de acoso laboral y sexual. Una capacitación, que incluya sensibilización, análisis de casos, rutas de atención, derechos y deberes y mecanismos institucionales de prevención.	100	1. Profesional en Derecho	Profesional con conocimientos en legislación colombiana relacionada con la prevención y atención del acoso laboral y sexual, convivencia laboral, derechos laborales, enfoque de género, prevención de violencias basadas en género y rutas institucionales de atención	\$ 30.000	\$ 3.000.000
				2. Material didáctico	Cartillas, fichas de trabajo, material para dinámicas grupales y demás recursos necesarios para las actividades prácticas.		
				3. Espacio físico	Salón amplio que permita organizar a los participantes para actividades individuales, grupales y dinámicas de integración.		

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

				4. Refrigerios.	Refrigerios para los empleados participantes el cual debe contener, fruta bebida y un alimento que permita mantener los niveles de energía.		
	Jornada de sensibilización y formación en enfoque diferencial	Promover una cultura institucional basada en el respeto, la igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación. Un conversatorios acompañado de actividades pedagógicas sobre diversidad e inclusión.	100	1. Profesional en psicología	Profesional con experiencia en desarrollo de habilidades blandas, competencias socioemocionales y manejo de grupos.	\$ 30.000	\$ 3.000.000
				2. Material didáctico	Cartillas, fichas de trabajo, material para dinámicas grupales y demás recursos necesarios para las actividades prácticas.		
				3. Espacio físico	Salón amplio que permita organizar a los participantes para actividades individuales, grupales y dinámicas de integración.		
				4. Refrigerios.	Refrigerios para los empleados participantes el cual debe contener, fruta bebida y un alimento que permita mantener los niveles de energía.		
		Subtotal Eje 3					\$ 6.000.000
Eje No 4: Identidad y Vocación por el Servicio Público							

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Fomento del sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público	Actividades de Integración, reconocimiento y exaltación del servidor publico	Realizar una jornada de integración y celebración de fin de año dirigida a los servidores públicos de la entidad, con el propósito de fortalecer el compañerismo, sentido de pertenencia, relaciones interpersonales y reconocimiento a la labor desarrollada durante la vigencia. La actividad se desarrollará en un espacio abierto, campestre, recreativo o social, que permita la realización de actividades de integración, recreación y reconocimiento. La jornada podrá desarrollarse en horario de almuerzo o cena, de acuerdo con la programación establecida por la entidad	250	1. Lugar para el desarrollo de la actividad	Espacio abierto, campestre, recreativo, social o de características similares, ubicado en condiciones adecuadas de acceso y seguridad para recibir a los participantes. Deberá contar con áreas amplias para alimentación, integración y actividades recreativas.	\$ 250.000	\$ 62.500.000
				2 Transporte	Servicio de transporte terrestre para el traslado de los servidores públicos desde un punto de encuentro previamente definido por la entidad hasta el lugar del evento y posterior regreso		
				3. Alimentación – almuerzo o cena	Suministro de alimentación para los participantes, de acuerdo con el horario definido para la actividad. Deberá incluir plato principal, acompañamientos, bebida y demás componentes que conformen el menú		
				4. Refrigerio	Suministro de refrigerio individual para los participantes, compuesto por alimento y bebida, de acuerdo con las características y duración de la jornada		
				5. Hidratación	Suministro de agua y/o bebidas para los participantes durante el desarrollo de la jornada, especialmente durante las		

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

					actividades recreativas y de integración
				6. Personal de apoyo y logística	Personal encargado de apoyar la organización y desarrollo del evento, incluyendo recepción y registro de participantes, organización de espacios, distribución de alimentos, coordinación de actividades, atención a los asistentes y demás labores logísticas requeridas durante la jornada
				8. Sonido y equipos audiovisuales	Servicio de animación y recreación para promover la participación de los funcionarios mediante dinámicas grupales, concursos, juegos, actividades de integración y entretenimiento
				9. Premios e incentivos	Suministro de premios, obsequios o incentivos destinados a los ganadores de concursos y actividades de integración
				10. Detalle de reconocimiento para los servidores públicos	Entrega de un detalle de reconocimiento para cada servidor público asistente, como muestra de agradecimiento por su compromiso, dedicación y labor realizada durante la vigencia. El detalle podrá corresponder a una anqueta, kit institucional, bono, artículo de uso personal, elemento de bienestar,

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

					obsequio o detalle de características similares, de acuerdo con las necesidades definidas por la entidad.		
				11. Decoración y ambientación	Decoración del espacio de acuerdo con la temática de fin de año, incluyendo elementos decorativos, mesas, sillas, mantelería y demás elementos necesarios para generar un ambiente agradable y acorde con la actividad institucional.		
				12. Música en vivo	Presentación musical durante el desarrollo de la jornada, mediante grupo musical, agrupación artística, cantante, DJ o una combinación de estas opciones, de acuerdo con la programación establecida. Deberá incluir los equipos técnicos necesarios para la presentación, tales como sonido, micrófonos, consola, parlantes y demás elementos requeridos.		
	Semana de Valores	Fortalecer la apropiación y práctica de los valores del servicio público y del Código de Integridad, a través de actividades pedagógicas, retos de valores, concursos, juegos, reflexiones, reconocimiento de comportamientos ejemplares y	100	1. Material pedagógico	piezas comunicativas, tarjetas, material didáctico y elementos alusivos a los valores institucionales.	\$ 30.000	\$ 3.000.000
				2. Facilitador	Profesional con experiencia en cultura organizacional, ética pública, Código de Integridad y desarrollo de actividades pedagógicas.		

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

		socialización de valores institucionales.		3. Elementos para actividades	Material de papelería, juegos, elementos de integración y demás insumos necesarios para desarrollar las actividades programadas.		
				4. Premiación	Bonos simbólicos o kits institucionales con elementos de oficina para los ganadores de cada una de las dinámicas.		
		Subtotal Eje 4					\$ 65.500.000
		TOTAL ACTIVIDADES					\$ 120.000.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

4.2. CARGA FISCAL IMPOSITIVA

Se tuvo en cuenta los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal que graban la actividad que debe desarrollar el CONTRATISTA. Asimismo, las Estampillas, tasas etc. así:

CARGA IMPOSITIVA DEL CONTRATO	
Estampilla del Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Justicia	2%
Estampilla Pro- hospital Universitario	1%
Estampilla Pro- Cultura	1%
Estampilla Pro- UDC	0,5%
Estampilla Pro- Deporte	2,5%
Papelería	0.5%
TOTAL	11,5%
Retención en la fuente	De acuerdo con la tabla expedida para la vigencia 2026.

4.3. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA

Se tienen en cuenta los gastos administrativos, operacionales, así como los gastos de legalización del contrato, tales como pólizas, etc., en que debe incurrir el contratista.

4.4 ANÁLISIS TÉCNICO.

El suministro de los bienes y servicios se debe hacer de conformidad con la ficha técnica elaborada para el presente proceso de selección.

4.5 EL ESTUDIO DEL SECTOR.

El análisis del sector correspondiente se encuentra en documento anexo que se adjunta y hace parte integral del presente proceso.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por los miembros del comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como Factores de Selección de la propuesta más favorable los previstos en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 en la forma en que fue

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

A. REQUISITOS HABILITANTES (No se otorgará puntaje art. 5 Ley 1150 de 2007).

1. Capacidad Jurídica.
2. Experiencia.
3. Capacidad Financiera.
4. Capacidad Organizacional.

La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la referida disposición legal, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

B. FACTORES DE PONDERACIÓN (art. 88 Ley 1474 de 2011)

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los **factores técnicos y económicos** de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

1. Factores Técnicos.
2. Factores Económicos.

En este proceso de selección que tendrá en cuenta factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, para lo cual este documento contiene:

- I. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
- II. Las condiciones técnicas adicionales que para el Municipio representa ventajas de calidad o de funcionamiento.
- III. Las condiciones económicas adicionales que para el Municipio representan ventajas cuantificables en términos monetarios, como por ejemplo el valor del anticipo y forma de pago (sustentado en Flujo de Fondos cercano y lejano), mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, mayor asunción de riesgos previsibles identificados, etc.
- IV. Los valores monetarios que se asignarán a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, de manera que permitan la ponderación de las ofertas presentadas.

La ponderación de las ofertas habilitadas se hará dentro del plazo señalado en el cronograma previsto en el presente pliego de condiciones, y el respectivo informe de evaluación se publicará en el SECOP II, en las fechas previstas en el cronograma del proceso para que los oferentes presenten sus observaciones

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

6. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual.

6.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Para la estimación y tratamiento de los riesgos, las Entidades públicas deberán dar aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL, a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (01) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLITICA DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo.

El instrumento antes señalado establece que como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- ❖ **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- ❖ **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- ❖ **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- ❖ **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- ❖ **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- ❖ **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- ❖ **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- ❖ **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Luego de determinar, los riesgos presentes en la contratación, se debe realizar el análisis de la probabilidad de la ocurrencia, la cual será medido de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

Finalmente se debe estudiar la **severidad del riesgo, que será medida de acuerdo a la siguiente tabla:**

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Del anterior análisis la Entidad maneja en este proceso contractual la siguiente MATRIZ DE RIESGOS, atendiendo la guía que para su elaboración ha dispuesto Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL																				
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Incumplimiento en las obligaciones contractuales del recurso humano	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL																				
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad	Demorar y/o incumplimiento en las obligaciones contractuales	Posible	Moderado	3	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
3	General	Interno	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	menor	2	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	moderado	3	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operación	Uso indebido de	Incumplimiento a la cláusula	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la	Fecha de la publi

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL																				
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
					información	a de confidencialidad													suscripción del acta de inicio	cación del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes de Trabajos y Enfermedades Profesionales	Disminución de la capacidad laboral	posible	menor	2	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el servicio o prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Transferir riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Entidad contratante	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL																				
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
8	General	Interno	Planeación	Económico	Financiamiento del Contrato	Desequilibrio Económico	raro	Insignificante	1	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
9	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	posible	moderado	3	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

7. GARANTIAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación son: el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

- a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
- b) Patrimonio autónomo.
- c) Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

7.1. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA.

La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

- a) La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.
- b.) La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015.
- c.) Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

7.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una garantía, con el fin de asegurar la firma y

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR. **NIT: 890.481.343-3**

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de cada uno de sus integrantes, y no a nombre del representante de la forma asociativa.

7.3. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de **EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR**, una garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- A. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- B. SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
- C. CALIDAD DEL SERVICIO:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, su vigencia será la misma del Contrato y cuatro (4) meses más.
- D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un monto que no podrá ser inferior a doscientos 200 SMMLV, al momento de la expedición de la póliza; con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

7.4 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

7.5 REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR**.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE SANTA ROSA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

8. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La Secretaría General Municipal de Santa Rosa Bolívar ha verificado que la contratación que se pretende realizar no está cobijada por un tratado o acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) o QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497)**, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente en Colombia para el año 2026.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis de la situación de MiPymes expuesto en el análisis del sector que acompaña el presente estudio, encontramos inviable la limitación territorial a MiPymes de la presente convocatoria, dado que tal como se expuso en tal documento, la presencia de las mismas en el Departamento de Bolívar solo comporta el 2.05%; por lo que establecer la limitación antes enunciada, lesionaría el principio de Libertad de participación y pluralidad de oferentes por el que debe velar los procesos de compras públicas.

Así las cosas, el proceso de contratación de la referencia no aplicará la limitación territorial de MiPymes descrita en el artículo **2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021.**

Ahora bien, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que puedan ofrecer soluciones en materia del suministro de alimentos de acuerdo con la complejidad y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

Dado lo anterior, el Municipio de Santa Rosa determinó que para este mercado, es necesario generar mecanismos para fomentar la participación y habilitación de MiPymes, teniendo en cuenta que solo el 46.81% de las contrataciones se realizan con

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-263
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

este tipo de empresas tal como se expresó precedentemente en el numeral 4° del estudio del sector (Análisis de la Oferta); por lo que los criterios de selección deberán estar orientados a que un mayor número de proveedores del mercado puedan participar en el proceso de contratación y dar cumplimiento a los requisitos solicitados.

Así las cosas, se considera fundamental propiciar la participación de Mipymes, con el fin de fomentar su consolidación, sostenibilidad, aumentar el bienestar social y generar equidad en el proceso de contratación para lo cual, resulta conveniente contemplar un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, y el otorgamiento de un puntaje adicional para Mipymes de 2.5 puntos del total de la ponderación, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

10. SANCIONES Y MULTAS

Con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento del contrato, deben incluirse las cláusulas de multas, sanciones y caducidad por incumplimiento con base en la legislación vigente y los términos del Contrato.

Para lo anterior el Municipio podrá imponer multas al **CONTRATISTA**:

a) POR MORA O INCUMPLIMIENTO: multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, valor que **EL CONTRATISTA** autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso conforme lo previsto en la Ley 1474 de 2011.

Para constancia firma el funcionario responsable a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



IRINA LUZ RODELO MORALES
Secretaria General
Municipio de Santa Rosa, Bolívar